

**VISTO:**

El Expediente C.M. N° 10.482-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Policía de Acción táctica tiene como función primordial actuar en zonas urbanas complejas, mediante acciones de disuasión y neutralización, articulando con las dependencias policiales locales existentes.

Que desde el año 2020 la Policía de Acción Táctica prestaba servicio en nuestra ciudad contribuyendo a la seguridad de todos los ciudadanos, contando con 48 agentes y 2 móviles.

Que desde el día 16 del corriente, por decisión del Ministerio de Seguridad provincial, las fuerzas de seguridad han sido retiradas de nuestra ciudad.

Que el retiro de los agentes importa un gran golpe para la seguridad de las calles de Rafaela, ya que se sabe que las PAT son gran un apoyo tanto de la Unidad Regional de policía como para el accionar de la GUR.

Que durante los años que la Policía de Acción Táctica desarrolló acciones en nuestra ciudad lo hizo en coordinación con las otras fuerzas, a través del comando unificado, pensando siempre en la problemática de seguridad en la ciudad como uno de los ejes principales a abordar de manera conjunta desarrollando de tareas de prevención y llegada rápida al lugar del hecho.

Que es por todo ello que requerimos al Ministerio de Seguridad informe el motivo por el cual se han retirado las fuerzas de policía de acción táctica de la ciudad.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

**RESOLUCION**

**Art. 1.º)** Solicítese al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe que informe los motivos por los cuales retiraron la Policía de Acción Táctica de la ciudad de Rafaela, a su vez que informe si la decisión es temporal o definitiva.

**Art. 2.º)** Envíese copia al Sr. Gobernador de la Provincia de Santa fe, al Sr. Intendente Municipal y al Sr. Secretario de Seguridad de la Municipalidad de Rafaela.



Abog. NICHOLÁS ABDALA  
Secretario  
Concejo Municipal de Rafaela

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL de**  
**RAFAELA**, a los cuatro días del  
mes de abril del año dos mil  
veinticuatro \_\_\_\_\_



NICOLAS ABDALA  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. LISANDRO MÁRSICO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela